



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**NOMBRA COMO PROFESIONAL, GRADO 9° EN CALIDAD DE CONTRATA, A
DOÑA PILAR NAVARRETE ESTERIO Y LE ASIGNA FUNCIONES.**

HUÉPIL, 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 3982 //2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006, la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Decreto Alcaldicio N°979 de 27 de Marzo de 2017, de nombramiento inicial, que nombra Directivo suplente, grado 9° Genérico a doña Pilar Verónica Navarrete Esterio, cedula de identidad N° [REDACTED]
- d) La Licencia Médica Maternal Pre y Post Natal N° [REDACTED] del 29.03.2018, presentada por doña Pilar Verónica Navarrete Esterio, por 84 días a contar del 27.03.2018 y hasta el 18.06.2018.
- e) La Ley 20.545 sobre Protección a la Maternidad del Ministerio del Trabajo y Previsión Social – Subsecretaria del Trabajo.
- f) El Memo N°912 de fecha 31 de Diciembre de 2018, emanado desde alcaldía que ordena la ampliación del Nombramiento de doña Pilar Veronica Navarrete Esterio, Cedula de Identidad N° [REDACTED] desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 18 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- g) La necesidad de contar con un funcionario que cumpla funciones como apoyo a la gestión en la Unidad de Administración.

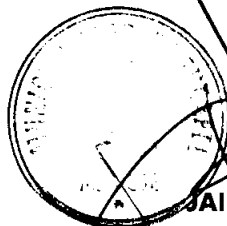
DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña Pilar Verónica Navarrete Esterio, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Escalafón Profesionales, grado 9° de la Escala Municipal de Remuneraciones, para que cumpla funciones como apoyo a la gestión del Administrador, con dependencia de la Unidad de Administración.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2019 y hasta el 18 de Junio de 2019, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°2305 de fecha 31 de Julio de 2018, de nombramiento en la calidad de contrata y con fecha de término el 31 de Diciembre de 2018, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Las funciones asignadas, sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones de su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por la Ley o el Alcalde y que no sean responsabilidad de otro funcionario.
- 5) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal vigente 2019.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Biobío.



**GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobío
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- JVJ//GPL/MWC/cac.

